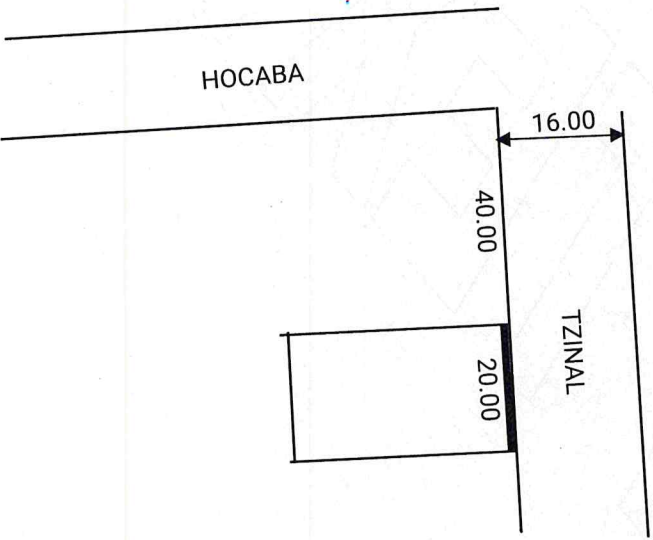


CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL

VIGENCIA 2 AÑOS

I. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL
Fecha de expedición **15 de septiembre de 2026**
Para el predio ubicado en la calle **TZINAL**
Colonia **HEROES DE PADIERNA** Alcaldía **TLALPAN**
Número oficial asignado **341**
Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS
Fecha de expedición **15 de septiembre de 2026**
Zona Histórica ☐ Si ☒ No Zona Patrimonial ☐ Si ☒ No
Afectación ☐ Si ☒ No Restricciones ☐ Si ☒ No
al frente _____ al fondo _____

CONFORME A ESCRITURA NÚMERO 44193 26 DE NOVIEMBRE DE 1976
PLANO DE ALINEAMIENTO Y DERECHOS DE VIA LAMINA 354 DE ENERO DE 2026



LAS SECCIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS
INDICADAS EN LA PRESENTE
CONSTANCIA SON APROXIMADAS.

Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad

C DANIEL CASTILLO

Expide **Lic. Mauricio Daniel Montañez Quintana**
Director de Desarrollo Urbano
Autoriza **Mtra. Alma Karen García Vargas**
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano
Elaboró: J.U.D. de Alineamientos y Números Oficiales
Revisó: Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias



CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON BASE EN EL PLANO DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA PARA ACREDITAR LAS VIALIDADES QUE DELIMITAN EL PREDIO Y SU NOMENCLATURA, PRECISANDO QUE LA LOTIFICACIÓN CONTENIDA EN DICHO PLANO, ES INDICATIVA DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DE LOS PREDIOS INSCRITOS, POR LO QUE LA PRESENTE NO PREJUZGA SOBRE FORMA Y SUPERFICIE DEL MISMO. LA PRESENTE SE EMITE A PETICIÓN DEL INTERESADO, SUJETO AL PRINCIPIO DE BUENA FE, RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES, INFORMES O DECLARACIONES RENDIDAS A ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE PRESUMIRÁN CIERTOS SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.